

**AG/RES. 2734 (XLII-O/12)**

**REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA U OTROS MINISTROS, PROCURADORES  
O FISCALES GENERALES DE LAS AMÉRICAS**

(Aprobada en la segunda sesión plenaria,  
celebrada el 4 de junio de 2012)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el Informe Anual del Consejo Permanente a la Asamblea General (AG/doc.5240/12 add. 1), en particular en lo que se refiere al cumplimiento de la resolución AG/RES. 2657 (XLI-O/11), “Reunión de Ministros de Justicia u otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas”;

RECORDANDO que en las Cumbres de las Américas, los Jefes de Estado y de Gobierno han apoyado el trabajo realizado en el marco de las Reuniones de Ministros de Justicia u otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA) y la implementación de sus conclusiones y recomendaciones;

TENIENDO PRESENTE que en la Declaración sobre Seguridad en las Américas adoptada en la Ciudad de México en el año 2003, los Estados del Hemisferio reafirmaron que “las Reuniones de Ministros de Justicia o Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA) y otras reuniones de autoridades en materia de justicia penal son foros importantes y eficaces para la promoción y el fortalecimiento del entendimiento mutuo, la confianza, el diálogo y la cooperación en la formulación de políticas en materia de justicia penal y de respuestas para hacer frente a las nuevas amenazas a la seguridad”;

TENIENDO EN CUENTA que la resolución AG/RES. 2657 (XLI-O/11) dispuso encomendar al Consejo Permanente dar seguimiento apropiado al cumplimiento de las Conclusiones y Recomendaciones de la REMJA-VIII;

TENIENDO EN CUENTA TAMBIÉN los resultados de la Séptima Reunión del Grupo de Trabajo en Delito Cibernético de las REMJA, realizada en la sede de la Organización de los Estados Americanos, los días 6 y 7 de febrero de 2012; y de la Quinta Reunión del Grupo de Trabajo en Asistencia Mutua Penal y Extradición de las REMJA, realizada en Asunción, Paraguay, los días 30 y 31 de mayo de 2012; y

TENIENDO PRESENTE la nota de la Misión Permanente del Ecuador No. 4-2-147/2012 del 20 de abril de 2012 (REMJA-IX/INF.2/12), mediante la cual comunica “el interés del Gobierno de la República del Ecuador de ofrecer la ciudad de Quito como sede de la IX Reunión de Ministros de Justicia u Otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA-IX), prevista para realizarse durante el segundo semestre de 2012”;

RESUELVE:

1. Expresar su satisfacción por los avances realizados en la implementación de las recomendaciones de la Octava Reunión de Ministros de Justicia u Otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA-VIII), los cuales se reflejan, entre otros, en:

- a) La realización de la Séptima Reunión del Grupo de Trabajo en Delito Cibernético de las REMJA, en la sede de la Organización de los Estados Americanos, los días 6 y 7 de febrero de 2012;
- b) La realización de la Quinta Reunión del Grupo de Trabajo en Asistencia Mutua Penal y Extradición de las REMJA, en Asunción, Paraguay, los días 30 y 31 de mayo de 2012;
- c) La convocatoria para la realización de la Tercera Reunión del Grupo de Trabajo en Políticas Penitenciarias y Carcelarias de las REMJA, a celebrarse en la sede de la OEA, los días 18 y 19 de julio de 2012;
- d) La realización de talleres regionales de capacitación en materia de delito cibernético, en Bogotá, Colombia, del 28 al 30 de noviembre de 2011; y en la ciudad de Guatemala, Guatemala, del 27 al 29 de marzo de 2012;
- e) La actualización, mantenimiento y expansión de los componentes público, privado y de comunicación electrónica segura de la Red en Materia Penal de la OEA, así como la puesta en marcha de una fase piloto de la herramienta para el uso de videoconferencias seguras entre autoridades centrales y de cooperación jurídica entre las autoridades competentes en materia penal; y
- f) La actualización, mantenimiento y expansión de las herramientas de la Red de Cooperación Jurídica en Materia de Derecho de Familia y Niñez como un proyecto piloto.

2. Agradecer y aceptar el ofrecimiento del Gobierno del Ecuador para ser sede de la Novena Reunión de Ministros de Justicia u Otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA-IX) y fijar, como sede y fecha de la misma, la ciudad de Quito, del 28 al 30 de noviembre de 2012, respectivamente.

3. Solicitar a la Secretaría General que, a través del Departamento de Cooperación Jurídica de la Secretaría de Asuntos Jurídicos y en coordinación con el Gobierno de Ecuador como país sede de la REMJA-IX, brinde el apoyo técnico necesario para su preparación y realización, de conformidad con lo previsto en el “Documento de Washington”.

4. Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo tercer período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución. La REMJA-IX y sus reuniones preparatorias se realizarán con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.